

Cuadernos de Derecho Judicial
VIII - 2007



DERECHO PENAL DEL SIGLO XXI

DIRECTOR

Santiago Mir Puig
Catedrático de Derecho penal
Universidad de Barcelona

Biblioteca de la Corte Suprema	
Nº de Orden	119.785
Ubicación	E3451



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

ÍNDICE ✓



¿ES EL DERECHO PENAL INTERNACIONAL UN "DERECHO PENAL DEL ENEMIGO"? Francisco Muñoz Conde. Catedrático de Derecho penal. Universidad Pablo Olavide. Sevilla 13 ✓

LÍMITES DEL NORMATIVISMO EN DERECHO PENAL. Santiago Mir Puig. Catedrático de Derecho penal. Universidad de Barcelona 39 ✓

- I. 1. Planteamiento: normativismo moderado (ROXIN) y normativismo radical (JAKOBS) 42
- II. 2. Naturalismo, relativismo valorativo y ontologismo 45
- 3. El positivismo naturalista de VON LISZT 45
- 4. La referencia a valores del neokantismo 47
- 5. El ontologismo del finalismo de WELZEL 48
- 6. Del ontologismo al normativismo de ROXIN 50
- 7. Del esenciálismo a la filosofía del lenguaje 51
- 8. Balance provisional 52
- 9. Lo fáctico y lo normativo, hechos naturalísticos y hechos sociales 52
- 10. La realidad social es una parte de la realidad empírica construida por la asignación de funciones (SEARLE) 53

III.	11.	Función del Derecho penal en un Estado social y democrático de Derecho.....	57
	12.	El Derecho penal democrático como sistema normativo al servicio de los ciudadanos y no sólo de su propio mantenimiento normativo	57
	13.	Las normas jurídicas están condicionadas por valoraciones previas	59
	14.	Las necesidades de los seres humanos, origen y objetivo de las normas jurídicas.....	59
	15.	Interacción de los sistemas normativos y los sistemas psico-físicos	61
	16.	Los bienes jurídico-penales como concreción de intereses reales de los ciudadanos.....	62
	17.	El principio de proporcionalidad como ponderación de los intereses protegidos y afectados por la intervención penal	62
	18.	Bienes jurídico-penales como espacios de libertad, frente a normas jurídicas como limitación de la libertad.....	63
IV.	19.	Lo normativo y lo fáctico en la teoría del delito..	64
	20.	En el comportamiento humano	65
	21.	Consecuencias para la responsabilidad de las personas jurídicas	67
	22.	Daño, peligro e imputación objetiva.....	69
	23.	Lo fáctico y lo normativo en los bienes institucionales.....	70
	24.	El tipo objetivo como selección normativa de una realidad prejurídica.....	71
	25.	Dolo típico y protección de bienes jurídico-penales.....	72
	26.	Lo fáctico y lo normativo en las causas de justificación	75
	27.	Lo fáctico y lo normativo en la imputación personal (culpabilidad)	77
V.	28.	Conclusiones finales	79

LA EXPANSIÓN DEL DERECHO PENAL EN EL CAMPO DE LA BIOTECNOLOGÍA HUMANA: ÚLTIMAS TENDENCIAS. Carlos María Romeo Casabona. Catedrático de Derecho penal. Universidad del País Vasco		83
I.	Introducción	87
II.	Antecedentes.....	88
	1. Las previsiones del Proyecto de Ley de modificación del Código penal sobre los delitos relativos a la manipulación genética.....	88
	2. Los informes institucionales sobre el reforma penal...	91
	A) El Informe del Consejo General del Poder Judicial al Anteproyecto de Ley	91
	B) El Informe del Consejo Fiscal	94
	3. La legislación extrapenal relacionada con los delitos relativos a la manipulación genética: régimen vigente y nuevas iniciativas legislativas	98
	A) La Ley 14/2006, sobre técnicas de reproducción humana asistida	98
	B) La Ley 14/2007, de investigación biomédica....	99
	4. Asuntos conflictivos o dudosos relacionados con las iniciativas legislativas de carácter penal.....	104
III.	Posiciones político-criminales del legislador y su adecuación de constitucionalidad	105
	1. Primer nivel de adecuación de constitucionalidad: estudio de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional	105
	A) La doctrina actual del Tribunal Constitucional sobre la protección constitucional de la vida humana prenatal y de los preembriones en particular.....	105
	B) El marco de una protección gradual de la vida prenatal conforme con la Constitución Española.....	113
	2. Segundo nivel de adecuación de constitucionalidad: obligaciones para el Reino de España derivadas del	



Convenio sobre derechos humanos y biomedicina (Convenio de Oviedo) y de su Protocolo sobre la prohibición de la clonación de seres humanos	116
IV. La constitución de preembriones o de embriones humanos con fines de investigación	121
1. Puntos fuertes y puntos débiles de la supresión del delito de fecundación de óvulos humanos con cualquier fin distinto a la reproducción humana	121
2. El respaldo normativo al legislador penal a través de la Ley de investigación biomédica	126
3. Consideración de diversas hipótesis y situaciones relacionadas con la culminación o no de las acciones legislativas previstas	128
V. Los delitos relativos a la clonación humana reproductiva	130
VI. La clonación y otras técnicas de reprogramación celular con fines no reproductivos	135
VII. Tendencias y opciones en el Derecho comparado: su apertura a muy diversas apuestas normativas	139
VIII. Deficiencias técnico-legislativas del Título V, "delitos relativos a la manipulación genética": necesidad de su revisión general	142
1. Fundamentación general	142
2. Propuestas concretas y razonamiento	144
IX. Algunas conclusiones	147
LA POLÍTICA LEGISLATIVA PENAL IBEROAMERICANA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI. José Luis Díez Ripollés. Catedrático de Derecho penal. Universidad de Málaga	153 ✓
I. Introducción	155
II. La evolución de la legislación penal	160
1. La codificación y la estructura punitiva	160
2. Los contenidos de protección	161
3. El sistema de responsabilidad	178
4. El sistema de sanciones y su ejecución	180

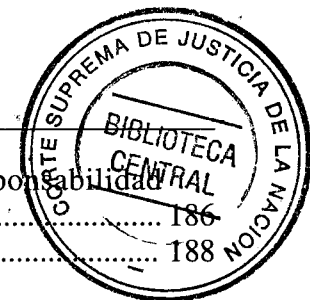
5. El sistema de verificación de la responsabilidad penal	186
III. Bibliografía citada	188

EL SISTEMA DE LA TEORÍA DEL DELITO EN EL SIGLO XXI. Enrique Bacigalupo Zapater. Catedrático de Derecho penal. Magistrado del Tribunal Supremo..... 191 ✓

I. Introducción	193
II La base del sistema	196
III. El fundamento normativo de la responsabilidad	203
IV. La distinción tipicidad/antijuricidad	209
V. La distinción objetivo/subjetivo	213
VI. ¿Culpabilidad?	217
VII. Conclusión	220

LA REFORMA PENAL ACTUAL: EL MOBBING. Carlos Mir Puig. Magistrado y Profesor Asociado Derecho penal. Universitat Pompeu Fabra..... 223 ✓

I. Introducción	226
II. Concepto y elementos integrantes del acoso moral ...	230
1. El concepto social	230
2. El perfil del acosador y de la víctima.....	232
3. El concepto jurídico-penal del acoso laboral: los elementos del concepto social + d) el elemento objetivo directamente lesionado o bien jurídico afectado: la integridad moral; + e) resultado de causación de sentimientos de humillación; + f) que debe ser abarcado por el dolo de primer grado.....	233
III. Inaplicabilidad de los preceptos del Código penal actual al <i>mobbing</i> o acoso laboral en su globalidad	238
1. El delito de tratos degradantes del art. 173.1 CP... 238	
A) Normativa Internacional y Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.....	239
B) Debate parlamentario en la génesis del art. 169 Proyecto CP de 1994, actual art. 173.1 CP.....	242



C)	Proposición de Ley del Grupo Socialista.....	245
D)	La jurisprudencia de la Sala 2. ^a del Tribunal Supremo	246
E)	La jurisprudencia menor	253
2.	Otros preceptos del Código Penal.....	257
A)	Delito de injurias o calumnias (arts. 205 o 208 CP).....	257
B)	Delito de coacciones genéricas ò agravadas (arts. 172 y 172.2CP)	258
C)	Delitos de amenazas graves (arts. 169 y 171 CP)..	259
D)	Delitos contra la intimidación (arts. 197 y ss.).....	260
E)	Delito de imposición de condiciones ilegales de trabajo o de seguridad social (art. 311 CP)...	260
F)	Delitos de lesiones (art. 147 y ss. CP).....	261
G)	Delito de incumplimiento de normas sobre prevención de riesgos laborales (art. 316 CP)	262
3.	Actualidad judicial	262
IV.	Notas de Derecho comparado.....	265
1.	El Código penal belga	265
2.	El Código penal francés	266
3.	Otros países: Italia. Suecia. Suiza	267
V.	Algunas propuestas legislativas sobre la regulación del acoso laboral en España.....	268
VI.	Una propuesta legislativa personal.....	270
VII.	El Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal.....	272
1.	El acoso psicológico grave.....	276
2.	Otros comportamientos de <i>mobbing</i> : el <i>mobbing</i> inmobiliario	282
VIII.	El Proyecto de 17.01.07 de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal.....	285
1.	Acoso psicológico o <i>mobbing</i> laboral.....	286
A)	Interpretación sistemática del nuevo precepto de acoso psicológico en relación con los arts. 175, 176 y 177 CP.....	289

a)	En relación con el art. 175 CP.....	289
b)	En relación con el art. 176 CP.....	296
c)	En relación con el art. 177 CP.....	302
2.	El <i>mobbing</i> inmobiliario	303
IX.	Bibliografía	308

¿NULLUM CRIMEN SINE POENA? SOBRE LAS DOCTRINAS PENALES DE LA "LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD" Y DEL "DERECHO DE LA VÍCTIMA AL CASTIGO DEL AUTOR". Jesús-María Silva Sánchez. Catedrático de Derecho penal. Universitat Pompeu Fabra..... 325 ✓

I.	Introducción	328
II.	La doctrina (o doctrinas) de la lucha contra la impunidad.....	329
1.	Introducción	329
2.	El concepto de "impunidad" y los elementos constitutivos de la doctrina de lucha contra la impunidad	333
3.	Las razones de la doctrina contra la impunidad.....	341
4.	Balance	344
III.	Elementos permanentes	346
IV.	La doctrina del "derecho de la víctima al castigo del autor".....	351
1.	Introducción: derechos de las víctimas y deberes de los Estados	351
2.	¿Derechos de las víctimas al castigo de los autores?..	353
3.	Consideraciones de Derecho español.....	357
4.	Precisiones finales sobre el concepto de "víctima" y sus "derechos"	359

PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICO-PENALES SUPRAINDIVIDUALES Y DERECHO PENAL MÍNIMO. Mirentxu Corcoy Bidasolo. Catedrática Derecho penal. Universidad de Barcelona 363 ✓

I.	Algunas consideraciones sobre el llamado Derecho penal mínimo	365
----	---	-----

II. Delitos de peligro y protección penal de bienes jurídico-penales supraindividuales	369
III. Legitimidad de la intervención penal en la protección de bienes jurídico-penales supraindividuales	377
IV. Límites subjetivos a la intervención penal en la protección de bienes jurídico-penales supraindividuales	386
V. La atribución de responsabilidad personal en los delitos de peligro	390
VI. Lesividad e imputación del resultado	391
VII. Principio de fragmentariedad y legitimidad del castigo de la tentativa y de los actos preparatorios en los delitos de peligro	393
VIII. Conclusiones	399

CASO FORTUITO Y CREENCIA RAZONABLE: ERROR OBJETIVAMENTE INVENCIBLE Y CONSENTIMIENTO PRESUNTO, COMO CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN O DE EXCLUSIÓN DE LA TIPICIDAD PENAL. Diego-Manuel Luzón Peña. Catedrático de Derecho penal. Universidad de Alcalá	403
--	------------